



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 354
Pucón, 09/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : OMAR CORTEZ QUINTANA Rut 01
La cantidad de \$: 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS ASISTENTE CASA DE LA CULTURA, SEGUN D.E. N° 375 DEL 06/02/2010
Fecha de Pago : 09/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row 1: BOLETA HONORARIOS, 1, 31/01/2010, 200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include: 215-21-04-004-000-000 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS (200,000), 531-04-00-000-000-000 Otros Gastos en Personal (200,000), 215-21-04-004-000-000 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS (200,000), 111-02-01-000-000-000 BANCO MUNICIPAL (180,000), 214-11-03-000-000-000 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO (20,000), Sumas Iguales (400,000 / 400,000)

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer. Row 1: 215-21-04-004-000-000, 220,877,000, 94,373,877, 126,503,123



36950

09.03.2010
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
ROLANDO MATUS [REDACTED] Villa/Pob. HOSPITAL, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 31 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AVDA. BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

| | |
|---|---------|
| HONORARIOS ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2010 | 200.000 |
| Total Honorarios \$: | 200.000 |
| 10% Impto. Retenido: | 20.000 |
| Total: | 180.000 |

Fecha / Hora Emisión: 04/02/2010 15:27



153431370000185DA566

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002041605

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



| | |
|------------------------------|-----|
| I. MUNICIPALIDAD DE PUCON | |
| DIRECC. DE ADM. Y FINAN. 266 | |
| OBLIGADO N° | 602 |
| DEVENGADO N° | 493 |
| DECRETO N° | |



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, viernes 30 de enero de 2010



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S.), informa y certifica, en concordancia con las actividades desarrolladas durante el mes de enero de 2010, por don Omar Heraldo Cortez Quintana, R.U.T [REDACTED] - k, que desempeña funciones como **Asistente del Coordinador Municipal de Cultura**.

Actividades Realizadas:

- 1) Diseño afiches para las diferentes actividades culturales realizadas por la Coordinación de Cultura.
- 2) Animación y locución de Pérgola del Arte en la Plaza de Armas de Pucón.
- 3) Envío de información a artistas y gestores culturales de documentos de trabajo y de instancias de gestión en arte y cultura.
- 4) Apoyo en realización de actividades en Plaza de Pucón denominada "Pérgola del Arte", con participación protagónica de artistas locales.
- 5) Apoyo en realización de actividad de lanzamiento Feria de Kui Kui, en concordancia con la Coordinación de Organizaciones Comunitarias.
- 6) Apoyo en la realización de actividades artísticas del proyecto FNDR denominado "Carnaval del Volcán".

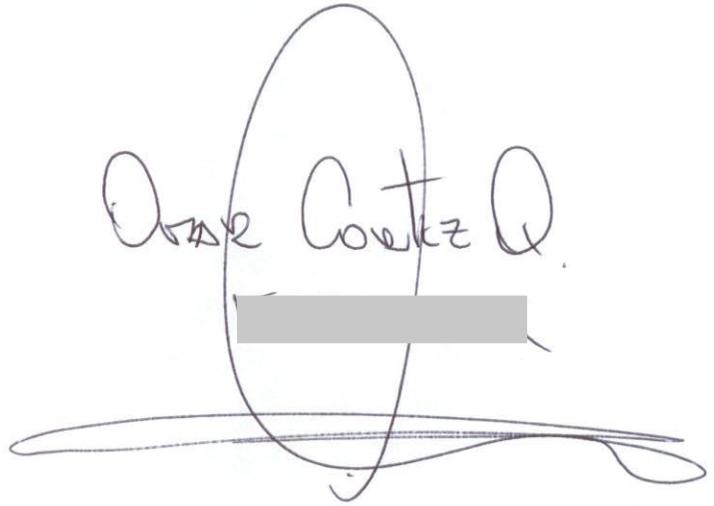
7) Registro fotográfico de las actividades realizadas por la Coordinación de Cultura.

8) Atención de público en Casa de la Cultura.

Eso es todo en cuanto puedo informar



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text: "ILUSTRE MUNICIPALIDAD", "COORDINACION DE CULTURA", and "DE PUCO".



A handwritten signature in black ink is written over a large, vertical oval shape. Below the signature, the name "Dora Cortez Q." is written in black ink. A grey rectangular redaction box covers the text below the name.

**Exposición Mesa de Artesanos Consejo
Comunal de Arte y Cultura de Pucón**



Actividades en "Pérgola del Arte"



Taller de Pintura para Niñ@s



**Reunión entrega de documento
Plan de Acción Consejo Comunal de
Arte y Cultura de Pucón.**



**Actividades proyecto FNDR "Carnaval
Del Volcán"**





DECRETO EXENTO N° 375

PUCÓN, 08 FEB 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta Área de gestión 6 "Programas Culturales 2010"

2.- "PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA AÑO 2010" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 063 de fecha 08.01.2010.

3.- El decreto exento N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden De La Sra. Alcaldesa" Al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.-

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 04 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. GONZALO ANDRES VEJAR PAZ, R.U.T. N° [REDACTED].-

5.- El Convenio a Honorarios a contar del 04 de Enero de 2010 hasta el 28 de Febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA, R.U.T. N° [REDACTED].-

6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, culturales, generar espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a la comunidad en general.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, el programa denominado **"PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA AÑO 2010"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.-- APRUEBESE, el convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **GONZALO ANDRES VEJAR PAZ, R.U.T. N°** [REDACTED].-

3.-APRUEBESE, el convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA, R.U.T. N°** [REDACTED].

3.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 6 **"Programas Culturales 2010"** por un monto de \$8.460.000.- (ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden De La Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V° B° CONTROL

MCV/MVR/GH/L/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA AÑO 2010"

Objetivo General

La municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las manifestaciones artísticas, para lo cual es necesario contar con un equipo de trabajo completo.

Llevar a cabo acciones que rescaten, difundan y estimulen las expresiones artísticas y culturales de la comuna, todas ellas vinculadas con nuestra identidad local y sentido de pertenencia, recogiendo las necesidades y anhelos de nuestros creadores, gestores y agrupaciones. y trabajando en conjunto para llevar a cabo nuevas iniciativas que lleguen al municipio.

Una de las principales motivaciones será la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural; con la finalidad de acercar nuestro patrimonio artístico y cultural a todos los sectores y habitantes de la comuna.

Objetivo Especifico

Rescatar, difundir y estimular las distintas acciones artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.

Propiciar acercamientos entre distintos actores que intervienen en el desarrollo cultural de Pucón, con la finalidad de aumentar instancias de gestión y canalización de recursos.

Acrecentar las alternativas de expresión y participación de los diferentes artistas y gestores culturales de la comuna.

Responder a las inquietudes de nuestros artistas y gestores culturales agrupados en el Consejo Comunal de Cultura y las Artes de Pucón, con la finalidad de consolidar su trabajo y proyectar su labor.

Funciones del Coordinador

- Asesoría y planificación de actividades con el consejo comunal de cultura y las artes de Pucón
- Elaboración de una política cultural para Pucón.
- Programación artística cultural Semana Santa, Vacaciones de invierno, fiestas Patrias y Navidad.
- Sostener encuentros con diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, además de dirigentes vecinales y gremiales con la finalidad de planificar Actividades en conjunto.
- Coordinar talleres de la casa de la cultura.
- Difundir las actividades culturales comunales en los diferentes medios de Comunicación masiva de la comuna.
- Presentar informes a las instancias superiores que lo requieran con la Frecuencia que lo solicite.
- Supervisar el buen cumplimiento de las funciones de cada uno de los monitores De la Casa de la Cultura.
- Coordinar los talleres y sedes en donde serán impartidos.

Funciones Asistentes Coordinación de Cultura.

- Apoyo en Coordinación de talleres de la casa de la cultura.
- Apoyo en la Difusión las actividades culturales comunales en los diferentes Medios de comunicación masiva de la comuna.
- Atención de Publico.
- Apoyo en programación y realización de actividades artística cultural de Verano.
- Distribución de Documentación dentro del Municipio.
- Apoyo directo en la realización y organización de los eventos ya sea como oficiar de locutor entre otras participaciones.

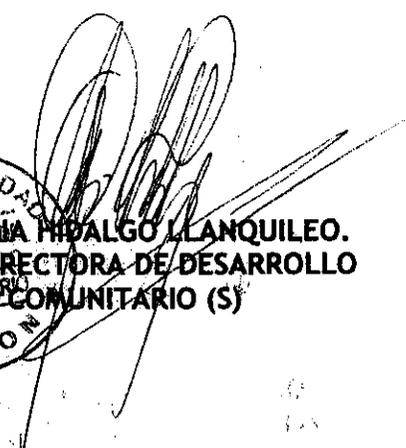
Descripción Del Programa

El equipo de trabajo de la Casa de la Cultura liderará procesos culturales en la comuna, además de los instrumentos de planificación que permitirán contar con una mirada de futuro; integral, participativa e inclusiva. Igualmente, actuarán como coordinadores de acciones artística y cultural en diferentes sectores de la comuna, tanto urbano como rural, en concordancia con los intereses de los propios dirigentes vecinales y ciudadanos, integrando debidamente a los artistas, gestores y agrupaciones. Sumado a lo anterior, recepcionará de manera permanente las inquietudes y demandas de la base artística y cultural, intentando responder de manera oportuna y efectiva a sus múltiples requerimientos, utilizando para ello los diversos recursos municipales disponibles.

REQUISITOS

| HONORARIOS | MESES | SUELDO BRUTO MENSUAL | VIATICOS PASAJES, AGUINALDOS ANUAL | SUELDO BRUTO ANUAL |
|-----------------------------------|-------|----------------------|------------------------------------|--------------------|
| COORDINADOR DE CULTURA | 12 | \$630.000.- | \$500.000.- | 8.060.000.- |
| ASISTENTE COORDINACION DE CULTURA | 02 | \$200.000.- | | \$400.000.- |

TOTAL \$8.460.000-


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.
 DIRECTORA DE DESARROLLO
 COMUNITARIO (S)
 MUNICIPALIDAD DE PUCON


GONZALO VÉJAR PAZ
 COORDINADOR MUNICIPAL
 DE CULTURA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCON



Municipalidad de Pucón

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Con domicilio El Carmelito N° [REDACTED] Pucón, convienen a celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, la realización de la siguiente labor específica, asistente del coordinador de cultura.

SEGUNDO : El presente convenio comenzara a regir del día 01 Enero 2010 hasta el día 28 de Febrero 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **OMAR HERALDO CORTEZ QUINTANA**, a título de honorarios la suma única y total de \$200.000. (Doscientos mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal

CUARTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%

(diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

OMAR H. CORTEZ QUINTANA
C.I. 1 [REDACTED]

MARCELO CONCHA VILLAGRA
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pacón

ITEM. 2104004
TOTAL AUTORIZADO \$ 400.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 400.000
SALDO POR COMPROM. \$ 0
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE